



C I R C U L A R

INAFOR-CODF-FSCL-058-01-2019

La suscrita, en mi carácter de Co-Directora Forestal del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), ente de Gobierno descentralizado, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional técnica y administrativa, patrimonio propio y con capacidad en materia de su competencia, bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República, quien le corresponde la administración Forestal en todo el territorio nacional, la que ejecutará a través del Instituto Nacional Forestal, todo lo anterior de conformidad a la Ley No. 947 "Ley de Reforma parcial a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y a la ley No. 462, "Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal"; Por medio de la presente y en base a las facultades otorgadas por la Ley; se hace saber, a todos los Regentes Forestales Profesionales y Técnicos acreditados e inscritos en la Dirección de Registro Nacional Forestal del INAFOR y a los aspirantes a la Regencia Forestal, lo siguiente;

1.- El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), debe de garantizar la actualización de conocimientos de los profesionales y técnicos forestales de acuerdo a la dinamización de las normativas y a la modernización del sistema de trazabilidad.

2.- Los profesionales forestales que realizaron sus exámenes de Regencia y que a la fecha no han sido acreditados por el INAFOR, deberán de dirigirse a la Delegación Departamental de su domicilio para realizar el trámite correspondiente para la actualización del Examen de Regencia, todo lo anterior de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa CODA 43-2017 "Reglamento de la Regencia Forestal y a la Resolución Administrativa CODF-07-2018".

Publíquese en la Página Web institucional, Notifíquese a las Delegaciones Departamentales y Municipales y a las personas que deban de conocer el contenido de la presente circular.

Fanny Sumaya Castillo Lara

Co-Directora Forestal

INAFOR



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Km.12½ Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas
Teléfono 22330013 - direjecutiva@inafor.gob.ni
www.inafor.gob.ni